

PROHIBESE EL ESTACIONAMIENTO DE TODO VEHICULO EXCEPTO TRANSPORTE ESCOLAR DE LA COMUNA DE DALCAHUE QUE SE INDICA.

WAN SEGUNDO HIJERRA SERON

Alcalde de la Comuna

Dalcahue

DECRETO ALCALDICIO № 1.086.

DALCAHUE, 05 de Junio del 2018.

VISTOS: Art.1° incisos 4° y final de la Constitución Política de la República; lo contemplado en los artículos 12° inciso cuarto, 5° letra c), 56° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695; lo dispuesto en el artículo 172° del D.F.L. 1° que fija la nueva Ley de Tránsito N° 18.290; el Decreto 47 del año 1992 que fija la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones (y que define lo que se entiende por calle); artículo 589 del Código Civil; La Resolución de Proclamación del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 P-A;

DECRETO:

PROHIBESE: El estacionamiento de todo tipo de vehículo excepto transporte escolar entre las Calles Alcalde Augusto Barrientos, pasaje Luciano Barría, Frontis ingreso Jardín Infantil Agualuna.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172° DE LA LEY 18.290 DE TRÁNSITO Y COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO UNA VEZ PUBLICADA, ARCHÍVESE.

SECRETARIA Secretaria Municipal Dalcahue

JSHS/CIVG/ARVC DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Jardín Infantil Agualuna
- Departamento de Obras
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policía Local
- Secretaría Municipal
- Transparencia *
- Unidad de Control
- Departamento de Transito
- Oficina de Partes
- Archivo

